



Juriquilla, Qro a 3 de diciembre 2018

La Facultad de Ciencias Naturales a través de la Secretaría Académica convoca a los estudiantes de la Facultad en la Convocatoria de Apoyos Académicos 2019-1

I. Propósito o finalidad de la beca

Brindar a los estudiantes de licenciatura de la FCN, apoyo económico con el objeto de que mejoren su trayectoria académica y finalicen sus estudios.

II. Estudiantes a quienes va dirigida

Todos aquellos estudiantes que hayan estado inscritos en el ciclo 2018-2 y se inscriban al semestre 2019-1. Es requisito indispensable que el estudiante haya cursado materias en ambos semestres.

III. Tipo de beca ofertada, descripción y características específicas

Se ofrece la Beca de Apoyo Académico; se otorgarán únicamente 21 becas en total.

IV. Monto del apoyo autorizado para cada beca (conforme la disponibilidad de recursos)

Se otorgará un apoyo total de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.), en cuatro pagos iguales de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cada uno entre los meses de febrero a mayo de 2018.

V. Requisitos que deben cumplir los aspirantes.

- Ser estudiante de cualquiera de los programas de licenciatura de la FCN
- Haber estado inscrito y cursado materias en el ciclo escolar 2018-2;
- No recibir ningún otro tipo de apoyo o beca;
- Haber realizado la evaluación docente durante el periodo del 12 al 30 de noviembre de 2018;
- No contar al momento de la solicitud de la beca con materias reprobadas;
- Tener un promedio igual o superior a 8;

VI. Documentación que deberá anexarse a la solicitud de la beca

- Comprobante de la evaluación docente (impresión de pantalla al finalizar la evaluación);
- Carta de exposición de motivos;
- Si solicita la beca por primera vez, responder el cuestionario socioeconómico;
- Recomendación del tutor;
- Kardex reciente del último semestre cursado;
- Copia de las credenciales de la UAQ e INE por ambos lados en una sola página;
- Clave única de registro poblacional o CURP;
- Comprobante de pago o nómina del jefe de familia o proveedor mensual;
- **Estado de cuenta bancario a nombre del estudiante que sea tarjeta de débito donde se identifique claramente el nombre del banco, el nombre del estudiante y CLABE interbancaria.**
- Carta compromiso donde manifieste la conformidad de la devolución del monto de la beca en caso de bajar su promedio y/o reprobado alguna materia en el ciclo 2019-1.

VII. Lugares y fechas de recepción de documentos y publicación de resultados

Los documentos se recibirán en copia y en formato electrónico (PDF), con la Mtra. Elba Orozco Estrada, del 1 al 14 de diciembre de 2018, en horario de 8:30 a 15:00 horas, de lunes a viernes. Los resultados se publicarán en la red social de la Secretaría Académica y el cubículo de la Mtra. Elba Orozco Estrada (becas.fcn@uaq.mx) de la FCN el día 14 de enero de 2019.

VIII. Duración de la beca, así como las fechas de inicio y término de las actividades del becario

La beca se pagará durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2019, con un monto mensual de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100M.N.); las actividades de los becarios inician el 21 de enero y finalizan el 28 de junio de 2019.

IX. En su caso, número de becas a otorgar, conforme al presupuesto disponible

Se otorgarán un total de 21 becas.

X. Criterios y políticas para el otorgamiento de las becas

- Entregar la documentación completa en las fechas señaladas en la convocatoria.
- Pagar la cuota de re-inscripción en el periodo 2019-1, señalado en el calendario escolar de la UAQ, y entregar recibo de reinscripción pagado a más tardar el día 31 de enero.
- Para los estudiantes que soliciten la beca para renovación, haber mantenido o mejorado su promedio académico, no tener asignaturas reprobadas.
- No haber solicitado baja temporal durante el ciclo 2018-2.

XI. Aquellos puntos adicionales que la CB de la FCN estime necesarios, tomando en cuenta los aportados por la Secretaría de la Rectoría

- En caso de que el jefe de familia o proveedor cuando no cuente con recibo de nómina o pago, podrá presentar una constancia de hechos emitida por la autoridad correspondiente.
- Si un estudiante resulta beneficiado con la beca en el momento de la publicación de resultados, pero ha reprobado alguna asignatura durante el periodo de exámenes finales (3 al 14 de diciembre de 2018), solo podrá hacerse acreedor a la beca si regulariza su situación académica acreditando la (s) asignatura (s) en el periodo de exámenes de regularización (21 al 30 de enero de 2019), en caso contrario, le será cancelada la beca.
- **Si el estudiante no presenta su recibo de inscripción en la fecha señalada, se cancelará la beca.**